



**MANUEL BLANCO CLARO**  
SOCIO BLANCO  
ABOGADOS, PROFESOR  
DE DERECHO  
COMERCIAL U.FINIS  
TERRAE

## Temporales y gobiernos corporativos

**A** propósito del temporal que dejó a cientos de miles de personas sin suministro de energía, es pertinente analizar la responsabilidad de la empresa distribuidora a la luz de la normativa vigente. Más allá de si el decreto tarifario y el modelo de empresa eficiente consideran inversiones de capital en soterramiento de cables, instalación de medidores digitales u otras inversiones equivalentes, si dichas inversiones no fueron contempladas por el regulador al fijar la tarifa, no sería justo exigirselas a la empresa concesionaria.

Lo anterior, sin embargo, no obsta a poder analizar aspectos de gobierno corporativo que podrían haber incidido en la capacidad de respuesta de la empresa ante un hecho de la naturaleza de la magnitud del ocurrido la semana pasada. Al respecto, las sociedades anónimas son administradas por un directorio, órgano superior que las representa judicial y extrajudicialmente, y que para el

cumplimiento del objeto social está investido de todas las facultades de administración y disposición que la ley o el estatuto no establezcan como privativas de la junta de accionistas.

Refiriéndonos a la importancia de una preparación adecuada para enfrentar estas situaciones, el artículo *Being prepared for the next crisis: The board's role* del Foro de Corporate Governance de Harvard Law School, destaca que las empresas con planes de crisis bien desarrollados y ensayados responden a los desastres con mayor efectividad. En este proceso, el directorio juega un papel crucial al garantizar que la gestión adopte decisiones que respalden el éxito y la viabilidad a largo plazo de la compañía, protegiendo y potenciando la reputación y la marca de la empresa, lo que puede incrementar significativamente el valor para los accionistas.

Un buen directorio debe fomentar un gobierno corporativo que permita estructuras

para prevenirlos y mitigar sus efectos.

Una vez identificados los riesgos, un directorio moderno y eficiente debe desarrollar y aprobar una estrategia que defina cómo la empresa enfrentará estos desafíos, implementando políticas y procedimientos claros para la gestión de riesgos. Estos deben ser seguidos adecuadamente por toda la organización y supervisados continuamente para asegurarse de que se actualicen conforme cambien las circunstancias.

Por último, los directores deben asegurarse de que existan planes de contingencia y de recuperación ante crisis, que estos se actualicen regularmente y que la empresa esté preparada para implementarlos de ser necesario.

En virtud de lo anterior, y teniendo presente que los directores deben emplear en el ejercicio de sus funciones el cuidado y diligencia que los hombres emplean ordinariamente en sus propios negocios, y

**“Las empresas con planes de crisis bien desarrollados y ensayados responden a los desastres con mayor efectividad. En este proceso, el directorio juega un papel crucial”.**

organizativas ágiles y adaptables, donde los roles y responsabilidades estén claramente definidos. Además, los directores deben estar preparados para actuar con rapidez y comunicar efectivamente tanto interna como externamente durante una crisis. Es crucial que identifiquen riesgos inherentes a la actividad de la empresa y tomen las medidas necesarias

responden solidariamente de los perjuicios causados a la sociedad y a los accionistas por sus actuaciones dolosas o culpables, lo que en realidad corresponde es determinar si los directores, y por tanto la empresa que representan y administran, estuvieron, o no, a la altura de lo que la ley les exige en el desempeño de sus cargos.